



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE JULIO DE 2025

No. 1650

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2025 4

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Promotoras y promotores culturales de La Ciudad de México 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1534, de fecha 24 de enero de 2025 14

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ◆ Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México 28

ALCALDÍAS

Alcaldía Benito Juárez

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inclusión de claves, conceptos, unidades de medida y cuotas de aprovechamiento por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía, en el Centro Generador: Centro de Atención Veterinaria para Animales de Compañía 32

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a) y II, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo cuarto, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, apartado 8, numeral 8.1, sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, sub numerales 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que se deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de internet del gobierno de la Entidad, en el que se señale el importe de las participaciones entregadas, y de ser el caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. Así mismo las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el 14 de febrero de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025.”**

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, apartado 8, numeral 8.1, sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, sub numerales 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones y ajustes en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre de 2025**, se expresa en los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre** del ejercicio fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2025, incluye diferencias correspondientes al Primer Trimestre de 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo II-A. Diferencias del Primer Trimestre 2025 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Abril** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2025, incluye ajustes definitivos correspondientes al ejercicio 2024 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo III-A. Ajustes definitivos del ejercicio 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Mayo** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo IV.- Participaciones en ingresos Federales e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2025, incluye ajustes correspondientes al Primer Cuatrimestre 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014) (Pesos)

Anexo IV-A. Ajustes del Primer Cuatrimestre 2025 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Junio** del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 9 de julio de 2025

(Firma)

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	456,614,854	117,035,041	6,012,307	24,484,369	5,338,386	3,199,428	10,293,074	622,977,459
Azcapotzalco	335,352,663	91,467,762	10,700,921	17,097,245	4,669,802	2,484,408	8,327,544	470,100,345
Benito Juárez	329,150,649	88,792,348	9,361,438	16,974,604	4,190,863	2,408,670	8,018,351	458,896,923
Coyoacán	344,933,689	86,968,717	3,022,050	18,797,560	3,463,112	2,346,576	7,650,600	467,182,304
Cuajimalpa de Morelos	191,810,543	49,547,068	2,901,593	10,200,310	1,210,321	1,366,359	4,345,050	261,381,244
Cuauhtémoc	523,283,650	142,022,434	15,795,216	26,805,904	5,339,206	3,869,460	12,830,483	729,946,353
Gustavo A. Madero	548,971,097	135,411,623	1,349,609	30,180,870	7,570,866	3,709,044	11,803,932	738,997,041
Iztacalco	222,347,626	58,347,490	4,515,472	11,732,095	3,540,038	1,581,015	5,215,655	307,279,391
Iztapalapa	800,497,477	199,200,586	3,905,365	43,822,542	13,363,237	5,442,105	17,382,395	1,083,613,707
La Magdalena Contreras	169,654,373	44,099,727	2,890,201	8,981,300	1,921,565	1,213,377	3,886,158	232,646,701
Miguel Hidalgo	414,411,292	111,733,021	11,708,725	21,397,158	3,431,960	3,031,314	10,067,563	575,781,033
Milpa Alta	224,703,786	57,509,659	2,898,476	12,073,805	-550,098	1,563,615	5,083,788	303,283,031
Tláhuac	230,214,398	59,075,858	3,129,670	12,340,303	2,744,265	1,606,074	5,228,874	314,339,442
Tlalpan	428,728,046	104,519,830	-325,736	23,847,049	2,139,411	2,849,781	9,030,136	570,788,517
Venustiano Carranza	269,686,801	70,380,092	5,032,671	14,284,342	3,466,172	1,906,920	6,285,585	371,042,583
Xochimilco	273,408,368	68,528,205	1,885,650	14,919,026	2,150,071	1,863,549	5,999,777	368,754,646
Total	5,763,769,312	1,484,639,461	84,783,628	307,938,482	63,989,177	40,441,695	131,448,965	7,877,010,720

**ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO
FISCAL 2025, INCLUYE DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	165,513,002	42,372,548	2,233,444	17,916,466	1,597,217	1,066,476	4,116,379	234,815,532
Azcapotzalco	115,974,150	30,940,205	2,237,566	11,931,118	1,637,954	828,136	2,977,733	166,526,862
Benito Juárez	114,810,301	30,366,597	2,093,168	11,997,442	1,452,019	802,890	2,927,609	164,450,026
Coyoacán	125,583,619	31,615,235	1,521,226	14,128,668	952,448	782,192	3,159,893	177,743,281
Cuajimalpa de Morelos	69,612,663	17,977,627	983,542	7,341,512	413,748	455,453	1,709,262	98,493,807
Cuauhtémoc	182,206,022	48,497,464	3,425,180	18,728,832	1,995,099	1,289,820	4,626,805	260,769,222
Gustavo A. Madero	204,216,042	50,956,663	2,081,098	22,661,759	1,981,482	1,236,348	5,039,551	288,172,943
Iztacalco	78,841,104	20,444,017	1,233,590	8,508,486	1,093,501	527,005	2,003,861	112,651,564
Iztapalapa	295,792,857	74,179,569	3,238,453	32,800,929	3,617,612	1,814,035	7,319,896	418,763,351
La Magdalena Contreras	61,219,384	15,863,646	899,305	6,446,663	614,307	404,459	1,512,007	86,959,771
Miguel Hidalgo	144,528,994	38,229,889	2,632,861	15,133,773	1,310,501	1,010,438	3,682,311	206,528,767
Milpa Alta	81,434,310	20,763,999	1,083,519	8,896,978	-110,838	521,205	2,039,305	114,628,478
Tláhuac	83,382,619	21,288,996	1,128,166	9,073,786	819,456	535,358	2,084,555	118,312,936
Tlalpan	160,171,745	39,626,949	1,497,046	18,148,515	424,726	949,927	3,952,559	224,771,467
Venustiano Carranza	96,135,900	24,815,709	1,451,091	10,404,784	1,078,125	635,640	2,436,116	136,957,365
Xochimilco	100,496,445	25,267,455	1,160,760	11,164,687	582,866	621,183	2,496,549	141,789,945
Total	2,079,919,157	533,206,568	28,900,015	225,284,398	19,460,223	13,480,565	52,084,391	2,952,335,317

ANEXO II-A. DIFERENCIAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2025 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón				14,695,850				14,695,850
Azcapotzalco				7,429,104				7,429,104
Benito Juárez				8,079,652				8,079,652
Coyoacán				12,880,909				12,880,909
Cuajimalpa de Morelos				5,599,589				5,599,589
Cuauhtémoc				11,815,963				11,815,963
Gustavo A. Madero				20,837,437				20,837,437
Iztacalco				6,613,392				6,613,392
Iztapalapa				29,713,195				29,713,195
La Magdalena Contreras				4,834,505				4,834,505
Miguel Hidalgo				10,248,229				10,248,229
Milpa Alta				7,488,230				7,488,230
Tláhuac				7,546,015				7,546,015
Tlalpan				17,567,212				17,567,212
Venustiano Carranza				8,252,827				8,252,827
Xochimilco				10,053,194				10,053,194
Total	0	0	0	183,655,303	0	0	0	183,655,303

**ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO
FISCAL 2025, INCLUYE AJUSTES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	150,305,567	37,066,311	1,916,377	3,297,601	1,824,213	1,066,476	3,010,897	198,487,442
Azcapotzalco	111,476,430	29,433,265	2,514,282	2,243,878	1,186,675	828,136	2,564,400	150,247,066
Benito Juárez	109,409,421	28,507,540	2,239,314	2,215,073	1,092,537	802,890	2,448,019	146,714,794
Coyoacán	114,944,397	27,624,873	1,135,232	2,428,732	1,324,268	782,192	2,197,121	150,436,815
Cuajimalpa de Morelos	62,585,497	15,648,078	886,619	1,413,392	315,413	455,453	1,282,502	82,586,954
Cuauhtémoc	173,208,170	45,559,987	3,749,007	3,553,515	1,127,738	1,289,820	3,939,921	232,428,158
Gustavo A. Madero	180,542,080	42,598,027	1,365,062	4,118,554	3,116,866	1,236,348	3,324,389	236,301,326
Iztacalco	73,906,660	18,643,490	1,193,214	1,529,844	1,156,356	527,005	1,555,434	98,512,003
Iztapalapa	263,738,035	62,799,083	2,254,631	5,916,333	5,295,068	1,814,035	4,938,161	346,755,346
La Magdalena Contreras	55,501,322	13,962,087	838,857	1,235,301	589,710	404,459	1,152,997	73,684,733
Miguel Hidalgo	137,659,958	35,851,138	2,791,255	2,789,933	659,455	1,010,438	3,073,128	183,835,305
Milpa Alta	74,379,977	18,257,464	931,745	1,599,600	-311,615	521,205	1,482,015	96,860,391
Tláhuac	76,265,935	18,778,044	983,003	1,634,753	950,744	535,358	1,528,893	100,676,730
Tlalpan	141,363,796	32,825,272	762,822	3,201,004	1,080,268	949,927	2,509,955	182,693,044
Venustiano Carranza	89,673,555	22,475,125	1,377,237	1,865,585	1,117,930	635,640	1,865,116	119,010,188
Xochimilco	90,468,482	21,675,390	844,834	1,981,891	838,012	621,183	1,715,363	118,145,155
Total	1,905,429,282	471,705,174	25,783,491	41,024,989	21,363,638	13,480,565	38,588,311	2,517,375,450

ANEXO III-A. AJUSTES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2024 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	5,902,860	-102,821	-185,363	-48,339				5,566,337
Azcapotzalco	2,984,036	-51,978	-93,706	-24,437				2,813,915
Benito Juárez	3,245,341	-56,530	-101,911	-26,576				3,060,324
Coyoacán	5,173,855	-90,123	-162,470	-42,370				4,878,892
Cuajimalpa de Morelos	2,249,178	-39,178	-70,629	-18,419				2,120,952
Cuauhtémoc	4,746,100	-82,671	-149,037	-38,867				4,475,525
Gustavo A. Madero	8,369,742	-145,791	-262,827	-68,542				7,892,582
Iztacalco	2,656,391	-46,271	-83,417	-21,753				2,504,950
Iztapalapa	11,934,854	-207,890	-374,779	-97,740				11,254,445
La Magdalena Contreras	1,941,868	-33,824	-60,979	-15,902				1,831,163
Miguel Hidalgo	4,116,390	-71,703	-129,264	-33,710				3,881,713
Milpa Alta	3,007,785	-52,392	-94,451	-24,631				2,836,311
Tláhuac	3,030,996	-52,796	-95,179	-24,821				2,858,200
Tlalpan	7,056,195	-122,910	-221,580	-57,784				6,653,921
Venustiano Carranza	3,314,900	-57,741	-104,095	-27,147				3,125,917
Xochimilco	4,038,051	-70,337	-126,803	-33,068				3,807,843
Total	73,768,542	-1,284,956	-2,316,490	-604,106	0	0	0	69,562,990

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO
FISCAL 2025, INCLUYE AJUSTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	140,796,285	37,596,182	1,862,486	3,270,302	1,916,956	1,066,476	3,165,798	189,674,485
Azcapotzalco	107,902,083	31,094,292	5,949,073	2,922,249	1,845,173	828,136	2,785,411	153,326,417
Benito Juárez	104,930,927	29,918,211	5,028,956	2,762,089	1,646,307	802,890	2,642,723	147,732,103
Coyoacán	104,405,673	27,728,609	365,592	2,240,160	1,186,396	782,192	2,293,586	139,002,208
Cuajimalpa de Morelos	59,612,383	15,921,363	1,031,432	1,445,406	481,160	455,453	1,353,286	80,300,483
Cuauhtémoc	167,869,458	47,964,983	8,621,029	4,523,557	2,216,369	1,289,820	4,263,757	236,748,973
Gustavo A. Madero	164,212,975	41,856,933	-2,096,551	3,400,557	2,472,518	1,236,348	3,439,992	214,522,772
Iztacalco	69,599,862	19,259,983	2,088,668	1,693,765	1,290,181	527,005	1,656,360	96,115,824
Iztapalapa	240,966,585	62,221,934	-1,587,719	5,105,280	4,450,557	1,814,035	5,124,338	318,095,010
La Magdalena Contreras	52,933,667	14,273,994	1,152,039	1,299,336	717,548	404,459	1,221,154	72,002,197
Miguel Hidalgo	132,222,340	37,651,994	6,284,609	3,473,452	1,462,004	1,010,438	3,312,124	185,416,961
Milpa Alta	68,889,499	18,488,196	883,212	1,577,227	-127,645	521,205	1,562,468	91,794,162
Tláhuac	70,565,844	19,008,818	1,018,501	1,631,764	974,065	535,358	1,615,426	95,349,776
Tlalpan	127,192,505	32,067,609	-2,585,604	2,497,530	634,417	949,927	2,567,622	163,324,006
Venustiano Carranza	83,877,346	23,089,258	2,204,343	2,013,973	1,270,117	635,640	1,984,353	115,075,030
Xochimilco	82,443,441	21,585,360	-119,944	1,772,448	729,193	621,183	1,787,865	108,819,546
Total	1,778,420,873	479,727,719	30,100,122	41,629,095	23,165,316	13,480,565	40,776,263	2,407,299,953

ANEXO IV-A. AJUSTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2025 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	28,022,002	8,155,639	10,813					36,188,454
Azcapotzalco	14,165,791	4,122,871	5,467					18,294,129
Benito Juárez	15,406,257	4,483,901	5,945					19,896,103
Coyoacán	24,561,277	7,148,415	9,477					31,719,169
Cuajimalpa de Morelos	10,677,277	3,107,559	4,120					13,788,956
Cuauhtémoc	22,530,640	6,557,411	8,694					29,096,745
Gustavo A. Madero	39,732,761	11,563,987	15,332					51,312,080
Iztacalco	12,610,396	3,670,182	4,866					16,285,444
Iztapalapa	56,657,028	16,489,695	21,863					73,168,586
La Magdalena Contreras	9,218,419	2,682,967	3,557					11,904,943
Miguel Hidalgo	19,541,290	5,687,378	7,541					25,236,209
Milpa Alta	14,278,534	4,155,683	5,509					18,439,726
Tláhuac	14,388,717	4,187,752	5,552					18,582,021
Tlalpan	33,497,105	9,749,136	12,926					43,259,167
Venustiano Carranza	15,736,465	4,580,006	6,072					20,322,543
Xochimilco	19,169,398	5,579,140	7,397					24,755,935
Total	350,193,357	101,921,722	135,131	0	0	0	0	452,250,210



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
VERÓNICA REBOLLO GARCÍA

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILHERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)